



MAT.: MODIFICA TAREAS PMGM 2020-2021 DE LOS DEPARTAMENTOS QUE SE INDICAN, COMO CONSECUENCIA DE PANDEMIA COVID-19

06 NOV 2020

**ALGARROBO,
DECRETO N°
VISTOS:**

1664

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
4. D.A. N° 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
6. D.A. 599 de fecha 19.03.2020, Aprueba Acuerdo N° 050 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 009 de Fecha 18.03.2020.-

CONSIDERANDO

- Que, derivado de la Situación Sanitaria Nacional producto de Pandemia por Virus COVID19, no es posible realizar reuniones masivas presenciales, y en razón a que se debe evitar el contacto estrecho entre personas para evitar contagio.

DECRETO:

- I. Modifíquense las Tareas de los siguientes Departamentos y o Unidades, las que en su etapa inicial consideraban reuniones con la Comunidad:

- BIBLIOTECA MUNICIPAL
- TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS
- DEPARTAMENTO DE CULTURA
- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO DE TURISMO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MOYANO MEJÍAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/ PMM//U.C/mcs

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Archivo (2)


JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 UNIDAD DE CONTROL
 FECHA RECEPCIÓN: 27 NOV 2020
 FECHA SALIDA: 30 NOV 2020
 OBSERVACIÓN N°


 ABOGADO